



RESOLUCION R-º 0719-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2023

Expte. N° 17.596/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Coordinación del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTINEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta del Prof. Mario VIDAL LOZANO para la realización del Taller Integral de Pintura, Escultura, Objeto y Dibujo "Reciclando Materiales", a desarrollarse durante el año 2023 en el mencionado Centro Cultural, a cargo del citado docente con el apoyo del Prof. Gustavo Daniel FLORES.

QUE el Prof. LOZANO es Profesor de Arte con más de 40 años de experiencia docente en Artes Visuales en nivel primario, medio y superior.

QUE el citado taller está destinado a niños y adolescentes, teniendo como objetivo brindar oportunidades en educación artística a los interesados desde la perspectiva del cuidado del medio ambiente, reciclando materiales de desecho y objetos de uso cotidiano, dándoles nuevas identidades creativas y utilitarias.

QUE dicha actividad se encuentra enmarcada dentro de las actividades autofinanciadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 309/00.

QUE en virtud de ello, el Centro Cultural oficiará como responsable de la percepción y pago de honorarios al docente y/o al profesor ayudante del taller.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Taller Integral de Pintura, Escultura, Objeto y Dibujo "Reciclando Materiales" destinado a niños y adolescentes del público en general, a desarrollarse durante el año 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, Alvarado 551 de esta ciudad de Salta, a cargo del Prof. Mario VIDAL LOZANO y con el apoyo del Prof. Gustavo Daniel FLORES, y con la característica de autofinanciado.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural realizará la coordinación y seguimiento del citado Taller, a los efectos de que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba y lo descrito en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II de la presente resolución.



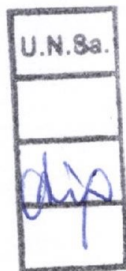
"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.596/23


ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que no existe relación de dependencia entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Prof. Mario VIDAL LOZANO.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0719-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

Denominación:

Taller Integral de Pintura, Escultura, Objeto y Dibujo. Tema: "Reciclando Materiales".

Docente a cargo:

Prof. Mario VIDAL LOZANO – Prof. Gustavo Daniel FLORES.

Días y Horarios:

Miércoles de 16.30 a 18.30 hs.

Duración del Taller:

3 (tres) meses – Un encuentro semanal (excluido receso de Julio).

Destinatarios:

Niños y adolescentes del público en general.

Cupos:

Máximo: 15 alumnos

Mínimo: 5 alumnos

IMPORTANTE:

En caso de no cumplirse con esta condición de mínima, la actividad se dejará sin efecto por disposición de la Secretaría, con comunicación escrita al docente y/o responsable.

- Se llevará el control de asistencia mediante planillas para tal efecto, con informe mensual.
- Para el otorgamiento de certificados, el asistente deberá poseer un 80 % de concurrencia al taller, y registro de pago de arancel al día.
- El lugar destinado para la actividad es la Sala del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", que estará acondicionada adecuadamente.
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural y emisión de constancia de asistencia al taller.
- Al finalizar la actividad se deberá presentar un informe final de evaluación por parte del docente y/o responsable, como así también del Centro Cultural.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

Costos:

Inscripción: Gratuita

Cuota: \$ 5.000,00.- (pesos cinco mil)

Distribución de Ingresos:

Del total recaudado, corresponderá el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de Honorarios del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior de cada mes vencido.

El 20 % (veinte por ciento), destinados serán recursos de la Secretaría para atención de gastos menores de la actividad y otros.

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/ curso, se exigirá de ser necesario comprobantes de inscripción en la AFIP y DGR.

Modalidad de pago:

Contra presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la conformidad del Secretario y el/la responsable de controlar la actividad.

Condiciones de pago:

El docente deberá presentar factura o recibo. Se exigirán comprobantes de inscripción en AFIP y DGR.